

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/SJA/WRA

REF.: Aprueba modificación de convenio de ejecución, Proyecto **Folio N°05-189-2014** del Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad, Área Educación.

RES EXENTA: N° 007576

SANTIAGO, 28 NOV 2014

VISTOS:

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto Supremo N°79 de fecha 30 de septiembre de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social; Resolución Exenta N°1374 de 27 de febrero de 2014, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Salud, Educación e Inclusión Laboral; Resolución Exenta N°3006 de fecha 13 de mayo de 2014, que resolvió Concurso Público denominado Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Salud, Educación e Inclusión Laboral; Resolución N°3051 de 2014 que rectifica Resolución que Resolvió el Cuarto Concurso Nacional de Proyectos, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE modificación de convenio de ejecución para el financiamiento del proyecto suscrito con fecha 19 de agosto 2014 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y el/la, don/doña O.N.G. Corporación Andalué, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

2.- IMPÚTESE el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

CON

O.N.G. CORPORACIÓN ANDALUÉ

En Santiago de Chile, a 19 de agosto de 2014, entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional (TyP) don Mauro Tamayo Rozas, Cédula Nacional de Identidad N°14.612.628-6, ambos domiciliados en calle Miraflores N°222, octavo piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y por la otra, la O.N.G. CORPORACIÓN ANDALUÉ, RUT 73.141.400-9 representada por Ana María Allen Norambuena, Cédula Nacional de identidad N° 8.732.912-7 ambos domiciliados en calle Pinto N° 205, comuna de Quillota, V Región de Valparaíso, en adelante el Adjudicatario, se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que con fecha 13 de mayo de 2014, las partes suscribieron un convenio de ejecución de proyecto, aprobado por **Resolución Exenta N°004106 de fecha 24 de junio de 2014** del SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, por el cual el Adjudicatario se obligó a ejecutar por sí el proyecto **Folio N° 05-189-2014**, adjudicado por el Director Nacional, en virtud de la facultad que le confiere la letra k) del artículo 66 de la Ley N°20.422 en el Concurso Público denominado Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
2. Que, mediante memorando N° 0262/2014, el Jefe del Departamento de Educación del SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, solicitó realizar modificación del presente convenio, informando cambios en la nómina de beneficiarios atendido que, dos de ellos, ya no pertenecen a la Institución Adjudicataria, por lo que solicita se modifique el respectivo convenio de ejecución reemplazando a los beneficiarios MICHELLE IGNACIA DÍAZ GÁTICA, RUN 18.443.141-6 y VÍCTOR ALEXIS SAAVEDRA GONZÁLEZ, RUN 21.507.596-6; por los siguientes:

Nombre: SIMÓN ALEXANDER LATÍN OLIVARES, RUN 23.154.233-7.

Nombre: IGNACIO JAVIER QUEZADA BARRERA, RUN 23.273.598-8.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes acuerdan reemplazar los beneficiarios de los numerales 3° y 16° del cuadro contenido en el número 6) de la cláusula tercera del convenio de ejecución del proyecto por los siguientes beneficiarios:

N°	Nombre Completo	RUT	Recurso Individual Adjudicado
3	SIMÓN ALEXANDER LATÍN OLIVARES	23.154.233-7	NO APLICA
16	IGNACIO JAVIER QUEZADA BARRERA	23.273.598-8	NO APLICA



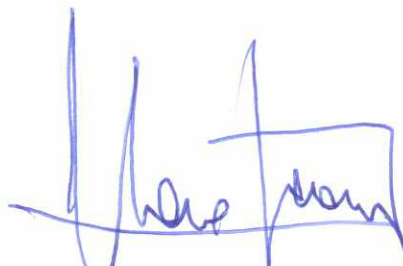
SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 13 de mayo de 2014 y aprobado por la Resolución Exenta N°004106 de 24 de junio de 2014, de SENADIS, mantienen su plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.

TERCERO: La personería de don **Mauro Tamayo Rozas** para representar a SENADIS, consta Decreto Supremo N° 79, de fecha 30 de septiembre de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social y la de doña **Ana María Allen Norambuena** para representar al Adjudicatario, consta en Certificado de Vigencia Folio 141216434, de fecha 24 de septiembre de 2014, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



ANA MARÍA ALLEN NORAMBUENA
Representante Legal
Adjudicatario



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)
Servicio Nacional de la Discapacidad

VAS/GCM/SJA/WRA

